Barranquilla, 05 de febrero de 2026

Doctor,
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202602010.

Cordial saludo

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 202602010** con la señora **ODETTE DE LOS ANGELES CORREA DIAZGRANADOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 57.417.115 expedida en Ciénaga (Magdalena), cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO"** por valor inicial de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.oo),** y un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se informó por parte de la señora **ODETTE DE LOS ANGELES CORREA DIAZ GRANADOS** su intención de ceder el contrato debido a que, a través de Resolución No. 000048 del 02 de febrero de 2026, expedida por la Contralora Departamental del Atlántico, se resolvió nombrarla en el cargo de Subsecretario de Despacho Jurídico Código 045 Grado 03 Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta global de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**, por lo que, para posesionarse, no debe fungir como contratista del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, siendo su deseo ceder el contrato de prestación de servicios suscrito con el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y posesionarse en el referido cargo en la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**.

Es pertinente indicar que previa a la remisión de esta solicitud está secretaria realizo la verificación de los requisitos de idoneidad y suficiencia de la cesionaria propuesta a través de la documentación aportada para tal efecto y la misma cumple con los requisitos exigidos a la contratista cedente ODETTE DE LOS ANGELES CORREA DIAZGRANADOS, tanto la cedente como la cesionaria ostentan la calidad de abogadas y cumplen con los requisitos de experiencia exigida y con los demás requisitos que se requieren para la realización de un contrato estatal de prestación de servicios profesionales para la secretaria de cultura y patrimonio. De igual forma persiste la necesidad del servicio en la actualidad que corresponde al contrato objeto de cesión.

Por lo anterior, se solicita a usted como despacho competente, se tramite y efectúe la aceptación expresa de la cesión del citado contrato de prestación de servicios profesionales que se haya adjunta, a partir del día 5 de febrero 2026, fecha desde la cual se reconocerá como cesionaria a la señora **ANA MILENA RESTAN PRETELT**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 50.953.504 expedida en Ciénaga de Oro (Córdoba), quien cumple con los requisitos necesarios para continuar con la ejecución del contrato.

Agradeciendo su atención.

Proyecto: Jaime Páez Herrera

Barranquilla, 05 de febrero de 2026

Atentamente,

JORGE HUMBERTO AVILA PAREJA
Secretario de Cultura y Patrimonio (Encargado) Departamento del Atlántico (supervisor)

Proyecto: Jaime Páez Herrera